

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Mayo de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.536, de fecha 19.04.2016 emitido por ALCALDIA- Relaciones Públicas;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.05.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº6.031 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA, RUT N° por la Adquisición de materiales de Construcción, Para mantención de Edificio Consistorial. Solicitados por ALCALDIA-Relaciones Públicas.

- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$342.725.- (Trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte cinco pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.010.001.000 "materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles", área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

AA CALDE Cerda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/d2i